

## ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ACTUACIONES Y PRE-CIERRE DE AUDITORÍA

En la ciudad de Caborca, Sonora, siendo las 8 horas 30 minutos del día 28 del mes de noviembre del año 2019, los CC. C.P. Valente Manuel Fernández Figueroa, C.P. Guillermo Avilés Piña, C.P. Emilio Miranda Murrieta, auditores supervisores del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, quienes actúan con testigos de asistencia, haciendo constar que se levanta la presente diligencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 17, 18, 23, 25, 25 bis, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 39, 40, y 70 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 9 y 35 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2019 - 2019, relativas al ejercicio del gasto público 2019 y en atención a la notificación de auditoría contenida en el oficio número: ISAF/AAM/12568/2019, de fecha 25 de octubre de 2019, signado por el C. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, el personal actuante, procedió a ubicarse en las instalaciones que ocupa el sujeto fiscalizado denominado Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca, que se localizan en el domicilio ubicado en Calle Siete Avenida "L" esquina, número 39, Colonia Centro, C.P. 83600, de la ciudad de Caborca, Sonora, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

### ----- HECHOS -----

En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia del C.C. Abertano Vanegas Burke, en su carácter de Coordinador de Controloría Interna, adscrito a Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca designado mediante oficio número DG 235/2019 de fecha 29 de octubre de 2019 signado por el C. C. José Francisco Medina Aispuro, Director General, como funcionario responsable de atender y entregar requerimientos al Instituto, así como de comentar y aclarar en su caso, los resultados de la revisión; procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credenciales números de empleado: 100,061,272, expedidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, acto seguido, en atención a la orden de auditoría Financiera número 2019AM0102010237, contenida en el oficio antes mencionado la cual fue debidamente notificada en fecha 25 de octubre de 2019, acto con el que se formalizó la notificación de la referida orden de auditoría que nos ocupa, para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que

nos atiende se identifique, exhibiendo credencial para votar número 0641023652475, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por ser de su uso personal y así haberlo solicitado. -----

Acto seguido, se solicita al C. C. Abertano Vanegas Burke, en su calidad de Coordinador de Controloría Interna, que designe dos testigos de asistencia, advertido de que en su negativa serán nombrados por los auditores actuantes, a esta solicitud, el visitado designa a la C. Lic. Vanessa Arysveidy Egurrola Zavala, con domicilio ubicado en calle Sinaloa número 44, esquina con escuadrón 201, Colonia Aviación, C.P. 83610, de estado civil soltera, edad de 27 años, originaria de Ciudad Obregón, Sonora, con puesto de auxiliar de contraloría, identificándose con credenciales para votar números 0292086723582 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, y a la Ing. Fernanda Yvonne Reina Mendez, con domicilio ubicado en calle San Javier entre L y M, número 146, colonia Misiones de Kino, C.P. 83600, de estado civil casada, edad de 59 años, originaria de Caborca, Sonora, con puesto de auxiliar de comercialización y administrativo, identificándose con credenciales para votar números 0317118057113, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, quienes aceptan el cargo conferido. -----

Los auditores supervisores exponen al C. Abertano Vanegas Burke, en su calidad de Coordinador de Controloría Interna, los resultados obtenidos de la revisión realizada y en apego a lo señalado en el artículo 39 Apartado B fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se hace de su conocimiento los resultados de pre-cierre detectados por el Instituto en ésta fase, las cuales se manifiestan a continuación: -----

### Gastos y Otras Pérdidas

1.- Al realizar trabajos de fiscalización respecto del período de 01 de enero al 30 de septiembre de 2019 al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca, Sonora, (OOMAPAS) se determinó que no se realizó el procedimiento de adjudicación correspondiente a la prestación de servicios de acuerdo al importe de las mismas por \$211,000, de conformidad a los rangos establecidos en el Presupuesto de Egresos Municipal autorizado para el ejercicio de 2019, adjudicándose de manera directa al Despacho Pacioli López y Asociados, S.C. debiendo de hacerlo a través de invitación restringida habiendo considerado tres cotizaciones, esto sin considerar que además se le realizaron pagos por recuperación de impuestos de I.S.R. e I.V.A., realizando pagos a dicho despacho de abril a septiembre del 2019 un importe de \$1,791,186 integrándose de la siguiente manera:

Fecha	Nombre	Núm.	Concepto	Ref.	Abonos
15/Abr/19	Egresos	8691	Pacioli López y Asociados	PE-36	\$22,557
15/Abr/19	Egresos	8692	Pacioli López y Asociados	PE-37	80,246
16/Abr/19	Egresos	8723	Pacioli López y Asociados	PE-68	139,490
24/Abr/19	Egresos	8736	Pacioli López y Asociados	PE-81	30,489
25/Abr/19	Egresos	8737	Pacioli López y Asociados	PE-82	87,656

Acta de Pre-Cierre de Auditoría

2/5

25/Abr/19	Egresos	8738	Pacioli López y Asociados	PE-83	39,367
14/May/19	Egresos	8815	Pacioli López y Asociados	PE-42	78,988
31/May/19	Egresos	8905	Pacioli López y Asociados	PE-131	176,052
31/May/19	Egresos	8907	Pacioli López y Asociados	PE-133	171,166
30/Jun/19	Egresos	9012	Pacioli López y Asociados	PE-103	232,000
12/Ago/19	Egresos	9162	Pacioli López y Asociados	PE-33	300,260
30/Ago/19	Egresos	9277	Pacioli López y Asociados	PE-147	216,854
19/Sep/19	Egresos	9395	Pacioli López y Asociados	PE-99	<u>216,061</u>
				<b>Total</b>	<b>\$1,791,186</b>

- (1) El rango aprobado para el procedimiento de adjudicación de Invitación Restringida a por lo menos tres proveedores es de \$150,000 a \$499,999.99 antes de I.V.A.
- (2) El rango aprobado para el procedimiento de adjudicación de Licitación Pública es cuando rebase la cantidad de \$500,000 antes de I.V.A.

Medida de Solventación: Justificar el motivo de la observación, acreditar con los dictámenes emitidos por el Comité de Adquisiciones sobre las adjudicaciones realizadas, asimismo que las erogaciones efectuadas se hayan apegado a los rangos establecidos en el Presupuesto de Egresos autorizado y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales aplicables, respecto de los Servidores Públicos que resulten responsables de la situación observada.

2. Al realizar trabajos de fiscalización respecto al ejercicio 2019 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de la H. Caborca, Sonora, se determinó que el Ente incumple 12 acuerdos aplicables para el 2019 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dentro del periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019, como se detalla a continuación: -----

- | N° | Descripción   |
|----|---|
| 1  | Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental.   |
| 2  | Marco conceptual de contabilidad Gubernamental.   |
| 3  | Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro de libro de diario, mayor e inventarios y Balances (registro electrónico).                  |
| 4  | Normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas. |
| 5  | Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del presupuesto de egresos.   |
| 6  | Acuerdo por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público.        |
| 7  | Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología de Marco Lógico.   |
| 8  | Acuerdo que reforma las principales reglas de registro y valoración del patrimonio (Elementos Generales) publicados el 27 de diciembre de 2010.                 |
| 9  | Acuerdo que reforma los Capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.   |
| 10 | Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de ingresos.   |
| 11 | Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de egresos.  |

Acta de Pre-Cierre de Auditoría

**N° Descripción**

12 Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2013.

Medida de Solventación: Justificar el motivo o razón de lo observado, asimismo acreditar la implementación de los acuerdos en mención y los controles establecidos con el propósito de que no ocurra esta situación, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales aplicables, respecto de los Servidores Públicos que resulten responsables de la situación observada.

Derivado de la revisión y fiscalización al sujeto de fiscalización denominado Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca, con fundamento en el artículo 39 Apartado B fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se hace del conocimiento del C C. Abertano Vanegas Burke, en su calidad de Coordinador de Contraloría Interna, los resultados de pre-cierre obtenidos hasta en este momento, lo anterior con la finalidad de que las mismas sean atendidas o subsanadas, otorgándose un plazo de 20 días hábiles para tales efectos.

-----  
Cabe mencionar que derivado de la revisión que se realice a las atenciones o solventaciones que se presenten; las observaciones y/o recomendaciones de pre-cierre podrán incrementarse, modificarse o disminuirse por lo que una vez definidas les serán informadas mediante el acta de cierre. - - - -

No habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia siendo las 9 horas 45 minutos del día 28 del mes de noviembre del año 2019, se da por terminada la presente diligencia.

-----  
Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce en todas y en cada una de las fojas, por las personas que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y copia, de la cual se entrega un tanto al servidor público con quien se atendió la diligencia. -----

----- C O N S T E -----


Por el Organismo Operador Municipal de Agua Potable,  
Alcantarillado y Saneamiento




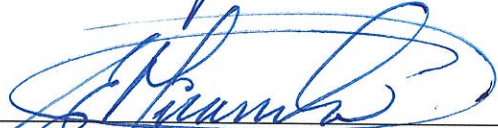
*Abertano Vanegas Burke*

C. Abertano Vanegas Burke  
Coordinador de Contraloría Interna


**Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**

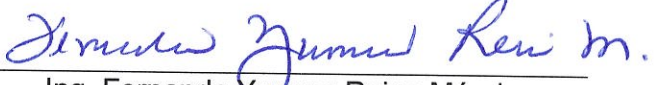
  
\_\_\_\_\_  
C.P. Valente Manuel Fernández Figueroa  
Auditor Supervisor

  
\_\_\_\_\_  
C.P. Guillermo Avilés Piña  
Auditor Supervisor

  
\_\_\_\_\_  
C.P. Emilio Miranda Murrieta  
Auditor Supervisor

**Testigos de Asistencia**

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Vanessa Arysveidy Egurrola Zavala  
Auxiliar de Contraloría

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Fernanda Yvonne Reina Méndez  
Auxiliar de comercialización y

administrativo

ESTA HOJA DE FIRMAS N° 5 CORRESPONDE  
AL ACTA DE PRECIERRE DE AUDITORIA DE  
FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019

*awh*